



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2010-00810-00
Demandante (s):	Hospital Federico Lleras
Demandado (s):	Coomeva EPS
Asunto:	Requiere.

Se solicita que por secretaría se sirva oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué a efectos de reiterar la petición elevada en auto del 06 de septiembre de 2022, en el sentido de convertir los títulos judiciales que por cuenta de este asunto se encuentran cautelados en ese despacho judicial, **según la relación obrante en el oficio que milita en el registro 59 y que deberá anexarse al oficio** que se remita al Juzgado 2o Laboral.

Esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el literal d) del artículo 9.1.1.1.1. del decreto 2555 de 2010, esto es: h) La prevención a todo acreedor, y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la institución financiera intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al agente especial.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a33e55027c7fb4cae7ba1b30a31adca66f48b079b0ae4aee7bfcc7e4e22d91**

Documento generado en 31/10/2022 09:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>